

Linda: Por el norte, con el local del centro de la planta baja; por el sur, con calle Hermanos González Selva; por el este, con hueco de escalera de subida a los pisos de la derecha, y al oeste, con calle Camí dels Magros, antes denominada Antonio Antón Román.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.065, libro 674 del Salvador, folio 59, finca número 61.045, inscripción cuarta.

Tipo: 9.697.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 29 de julio de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—45.535.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía, número 120/1996, seguido a instancia del Procurador don Pedro Barnó Urdiain, en nombre y representación de «Instalaciones y Talleres Goñi, Sociedad Limitada», contra don José Echevarría Iturralde, «José Echevarría Iturralde, Sociedad Anónima»; «Cogesar, Sociedad Limitada», doña Irene Echevarría Osés y doña Irene Echevarría Echevarría, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de octubre de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 17 de diciembre de 1998, siempre a las trece horas, el bien que al final del presente edicto se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148/0000/15/0120/96, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral número 20.032.

Urbana. Finca número 28. Apartamento número 1B4 del bloque 1-B, sito en la planta segunda-ático del edificio denominado «Manzana Oeste del Poblado Marinero las Fuentes», sito en término municipal de Alcalá de Chivert. Se distribuye en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, solarium y terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 93 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados, sin contar la terraza, de 29 metros 94 decímetros cuadrados, y el solarium, de 9 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

finca número 32; izquierda, vuelo sobre la finca número 25, y fondo, vuelo sobre la finca número 25. Cuota: 2,57 por 100. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento señalada en el plano y en el terreno con el mismo número que el apartamento. Tiene acceso independiente por zaguán y escaleras que dan al camino central, situado entre las zonas A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón de la Plana), al folio 79 del tomo 388m del archivo, libro 186 del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert.

Valor de tasación: 24.150.000 pesetas.

Dado en Estella a 23 de junio de 1998.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—45.484.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 256/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 256/1996, sobre hurto, en las que son parte el Ministerio Fiscal, Alcosto, don Óscar Herraiz Pérez y doña María Julia Romero Cubero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Julia Romero, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena mínima de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a doña María Julia Romero, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.563-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 264/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 264/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Sergio Charlez Mora, don Jesús Charlez Borro y doña Rosa Mora Mora.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jesús Charlez Borro, y declarar las costas de oficio.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Charlez Borro, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.565-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 378/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre los particulares se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 378/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Roperio de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a doña María Felisa Quintero Moreno, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.566-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 378/1996, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre los particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 378/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Roperio de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Javier Asenjo Quintero, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.567-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 162/1995 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre los particulares se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 378/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Matilde Núñez López de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Jiménez López, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.568-E.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de doña María del Carmen García Prendes, contra don Antonio Gómez de la Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/000/14/0152/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar edificable en el casco del pueblo de Candás, concejo de Carreño, sito en la calle Carlos Albo, número 37, cuya superficie es de 290 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la situación; fondo, camino; derecha, terrenos cedidos al excelentísimo Ayuntamiento de Carreño, y por la izquierda, herederos de don Manuel Vicente. Inscrita al tomo 892, libro 330 del municipio de Carreño, folio 124, finca número 25.838 del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón.

Valorada, según el informe pericial del colegiado don José Luis Felgueroso Villar, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—45.481.

GIJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Talleres José Arsenio Menéndez, Sociedad Limitada», contra don José Luis Blanco Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32841460696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana. Finca llamada «La Flor de Granda», sita en términos de La Barniella, parroquia de Granda, concejo de Gijón, dentro de la cual hay una casa que ocupa 186 metros cuadrados, siendo la extensión total de la finca de 2.034,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, libro 351 de la sección primera, folio 26, tomo 1.966, finca 32.103. Valor de la mitad indivisa: 11.118.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—45.518.

GIRONA

Edicto

Don Valenti Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria El Nogue, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672 0000 18 61 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.